

Política Anticorrupción

Compromiso de WSP

Esta *Política Anticorrupción* (la “**Política**”) apoya el compromiso de WSP de mantener los más altos estándares de conducta profesional y ética. WSP no tolerará ninguna forma de corrupción. Esta Política refuerza la expectativa de que los empleados coloquen a la ética en el corazón de todo lo que hacemos y realicen actividades comerciales en nombre de WSP con honestidad e integridad. Las prácticas comerciales profesionales y precisas protegen la reputación de WSP y garantizan que WSP y sus empleados no violen las leyes de anticorrupción que conllevan penas severas.

Esta Política aplica a WSP Global Inc. y sus subsidiarias (“**WSP**”) y todos los empleados, incluidos directores, funcionarios, contratistas independientes y otras personas en una relación de empleo con WSP (“**Empleados**”) así como socios comerciales que actúan en nombre de WSP. Debe ser leída conjuntamente con el Código de Conducta (el “**Código**”) y sus políticas subyacentes. Los términos en esta Política tienen el mismo significado a aquellas definiciones del Código.

Ley anticorrupción

WSP, sus Empleados y los socios comerciales que actúen en su nombre están sujetos a leyes anticorrupción, como la “*Canadian Corruption of Foreign Public Officials Act*” (CFPOA, Ley Canadiense sobre Corrupción de Funcionarios Públicos Extranjeros), la “*Foreign Corrupt Practices Act*” (FCPA, Ley contra Prácticas Corruptas en el Extranjero) de Estados Unidos y la “*UK Bribery Act*” (Ley de Soborno del Reino Unido). Esto significa que debemos respetar las leyes anticorrupción más estrictas del mundo sin importar la nacionalidad o la ubicación. Las organizaciones internacionales, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y las Naciones Unidas, así como instituciones financieras internacionales, también tiene políticas estrictas contra el soborno y la corrupción en las transacciones y los proyectos internacionales.

Las leyes anticorrupción suelen prohibir el soborno, el cohecho y los pagos facilitadores. Los Empleados no deben tener comportamientos expresamente prohibidos bajo las leyes anticorrupción. Además, los empleados deben tener un juicio prudente para evitar comportamientos que podrían parecer corrupción. La corrupción es ilegal y las penas pueden ser severas. Las sanciones para las personas y los negocios que tengan conductas prohibidas suelen incluir inhabilitación, responsabilidad penal y civil, además de daños a la reputación.

Como comprender la corrupción

La corrupción puede definirse como el abuso del rol para obtener una ventaja impropia. Las leyes anticorrupción prohíben ofrecer, prometer, dar, pedir o recibir “algo de valor” a cambio de una “ventaja inadecuada”. En ciertas leyes anticorrupción, la mera intención de participar en la corrupción se considera un delito. La corrupción incluye un amplio rango de comportamientos deshonestos, que incluyen pagos menores, facilitar transacciones rutinarias y conseguir de forma fraudulenta contratos públicos grandes.

Teniendo en cuenta que WSP hace negocios en muchas jurisdicciones e industrias, los Empleados participan en diversas transacciones que pueden suponer un riesgo mayor de corrupción. Esto incluye ofertas competitivas por contratos gubernamentales o comerciales en países, territorios o regiones que suponen un riesgo elevado de ética, cumplimiento, salud o seguridad (“**País de Alto Riesgo**”) donde los sobornos, los cohechos y los pagos facilitadores podrían considerarse una parte de las prácticas comerciales comunes.

WSP prohíbe todas las formas de corrupción. Debajo se explican mejor las formas comunes de corrupción. Los empleados pueden consultar con el equipo legal regional o el representante de Cumplimiento y Ética si están en duda sobre algo que podría ser considerado corrupción o una conducta prohibida.

Sobornos

El soborno involucra el intercambio de algo de valor para asegurar una ventaja comercial impropia. El término “algo de valor” incluye efectivo o cualquier otra cosa que pueda tener valor para quien la reciba, como viajes de lujo, regalos, pagos de educación o gastos de vivienda, donaciones, trabajos de mejora en el hogar o inversiones. Incluso la promesa de ofrecer algo en el futuro a cambio de una ventaja comercial impropia representa un soborno.

El soborno puede involucrar diferentes partes de una transacción, pero siempre implica la participación de por lo menos dos partes principales: la persona que paga el soborno (la parte oferente) y la persona que lo recibe (la parte solicitante). Ambos generan serios problemas éticos y legales e involucran la pérdida de confianza e incumplimiento de deberes para ambas partes.

En caso de duda sobre si algo debe ser considerado un soborno, consulte la *Política de Obsequios, Entretenimiento y Hospitalidad* y pídale una opinión al representante regional de Cumplimiento y Ética.

Cohechos

Los cohechos surgen cuando proveedores o prestadores de servicios pagan parte de sus honorarios a los individuos que les conceden un contrato o alguna otra ventaja comercial. Pagar cohecho para ganar una licitación puede ser una de las formas más comunes de soborno.

Los cohechos están expresamente prohibidos por las leyes anticorrupción. Similarmente, los cohechos también están sujetos a leyes antifraude u otras leyes relacionadas, ya que los pagos

y la facturación involucran invariablemente registros inadecuados y representaciones engañosas.

Pagos facilitadores

Los pagos facilitadores (llamados con frecuencia “dinero fácil” o “dinero por debajo de la mesa”) son pagos de bajo monto hechos a funcionarios gubernamentales o públicos con el fin de acelerar transacciones gubernamentales rutinarias a las cuales el pagador ya tiene derecho. A diferencia del soborno, los pagos facilitadores no otorgan un beneficio indebido, sino que simplemente agilizan o facilitan la transacción. Ejemplos de estos incluyen pagos para acelerar despachos de aduana y tarifas adicionales a funcionarios para asegurar conexiones eléctricas.

WSP prohíbe los pagos facilitadores. Los pagos facilitadores son ilegales en la mayoría de los países y la predisposición a ofrecerlos con frecuencia lleva a solicitudes de pagos mayores y más significativos.

Clientes y socios comerciales

Los Empleados nunca deben ofrecerle nada a un funcionario gubernamental/público o un tercero del sector privado que podría ocasionar que incumpla los deberes que le confió la organización pública o privada. Esto aplica particularmente para una licitación competitiva o las negociaciones de un contrato, donde incluso los obsequios más modestos pueden malinterpretarse como un soborno en ciertos contextos.

Además, debe tenerse especial cuidado cuando se trate con funcionarios gubernamentales o públicos, incluso quienes solían serlo, o con la familia inmediata o colaboradores cercanos de dichos funcionarios (usualmente conocidos como “personas expuestas políticamente” o “PEP”). Las leyes anticorrupción son particularmente estrictas en este aspecto. Aunque haya ocasiones en las que dichos tratos sean adecuados y justificados, relacionarse con las PEP puede llevar a circunstancias que pongan a WSP y sus Empleados en algún riesgo de corrupción. Se debe tener un cuidado similar al interactuar con candidatos a cargos públicos, independientemente de su empleador u organización actual. Las trampas pueden evitarse teniendo un juicio prudente y siguiendo la *Política de Obsequios, Entretenimiento y Hospitalidades y los procesos regionales y globales del departamento de Compras/Adquisiciones*.

Corrupción indirecta a través de socios comerciales

Los sobornos y cohechos también pueden hacerse indirectamente cuando involucran un tercero que actúa como intermediario entre el solicitante del soborno o el cohecho y la persona que los da.

Aunque los sobornos suelen ocurrir con el conocimiento pleno de todas las partes relevantes, puede suceder que uno o más de los participantes no estén totalmente al tanto, en particular cuando participa un tercero. Las transacciones indirectas son, con diferencia, la forma más común de sobornos y cohechos.

Los Empleados deben garantizar que los socios comerciales sean evaluados correctamente de acuerdo con *los procesos regionales y globales del departamento de Compras/Adquisiciones*

y la *Política de Cumplimiento de Sanciones y Países de Alto Riesgo*, también deberán asegurarse de que dichos socios comerciales comprendan las políticas de WSP y el correspondiente *Código de Conducta para Socios Comerciales* de WSP.

Cómo evitar la corrupción

Adoptar una postura de tolerancia cero

Cada Empleado debe adoptar una postura de tolerancia cero hacia todas las formas de corrupción, incluidos los sobornos, cohechos y pagos facilitadores. Para evitar la corrupción, los Empleados deben hacer lo siguiente:

- 1** Nunca ofrecer, pagar, solicitar o aceptar sobornos ni cohechos, incluso si un gerente sénior le haya pedido o dirigido que lo haga.
- 2** Nunca involucrarse en una actividad fraudulenta o deshonesta.
- 3** Nunca autorizar conductas o actividades corruptas.
- 4** Nunca hacerse los ciegos ante comportamientos potencialmente corruptos por parte de subordinados o socios comerciales que actúan en nombre de WSP.
- 5** Nunca ocultar cualquier actividad corrupta o potencialmente corrupta.
- 6** Nunca participar en actividades que pudieran facilitar la corrupción, lo que incluye elaborar acuerdos ilegales o demandas fraudulentas, falsificar evidencia y dar evidencia falsa en procesos legales.

Tomar medidas ante casos de corrupción

Si a un Empleado se le solicita pagar un soborno, facilitar un pago o participar en un sistema de cohechos, puede tomar las siguientes medidas:

- Rehusarse educadamente a llevar a cabo la solicitud. En dichas circunstancias, tratar con cortesía a la persona que está solicitando el soborno.
- Si la persona que solicita el soborno insiste, infórmele acerca de la política de tolerancia cero de WSP y que WSP está sujeta a estrictas leyes anticorrupción.
- Solicitar que cualquier petición de soborno se haga por escrito.
- Hacer un registro detallado del evento y, si es posible, incluir testigos.
- Informar de forma inmediata el incidente al representante regional de Cumplimiento y Ética.

Si un Empleado sospecha que un colega o uno de los socios comerciales de WSP está involucrado en un comportamiento potencialmente corrupto, debe documentar la preocupación y consultar a la brevedad con el representante regional de Cumplimiento y Ética, quien ayudará a determinar si se necesitan más investigación y medidas preventivas. Los Empleados también pueden informar la situación mediante la Línea de Conducta Empresarial de WSP.

Excepción: riesgo para la vida o la libertad

A pesar de tomar todos los recaudos, es posible que los Empleados se enfrenten a situaciones desafiantes en el curso de sus labores. Las solicitudes relacionadas con corrupción (sean sobornos, cohechos, pagos facilitadores u otros) pueden estar respaldadas por una forma de extorsión y, en algunos casos, suponen una amenaza de violencia, detención o daño personal.

Un ejemplo de esto sería una solicitud de pago para asegurar una admisión de emergencia en un hospital, sin dejar tiempo para consultar con un supervisor inmediato.

Ante tales circunstancias, los Empleados deberán hacer uso de su mejor juicio para regirse por los estándares comerciales de WSP y, a la vez, garantizar que se minimice cualquier riesgo a la vida o la libertad. Los Empleados deberán informar cualquier incidente en el cual se hayan sentido forzados a sobornar o hacer un pago facilitador, y cualquier pago deberá registrarse apropiadamente. **WSP apoyará a cualquier Empleado que haga una denuncia después de haber sido forzado a una situación de extorsión. Inmediatamente después de que haya pasado el peligro, el Empleado debe informar el incidente a su equipo Legal regional o al representante de Ética y Cumplimiento, y cualquier pago realizado debe registrarse correctamente.**

Falta de cumplimiento

WSP tiene una postura de tolerancia cero contra todas las prácticas corruptas que tengan los Empleados o socios comerciales que actúen en su nombre. Participar en prácticas corruptas constituirá una violación del Código, y las consecuencias se aplicarán hasta el cese de la relación laboral inclusive. Además, violar las leyes anticorrupción puede tener consecuencias graves para WSP y los Empleados involucrados, como posible encarcelamiento, multas monetarias y penalizaciones, además de la inhabilitación de WSP para ofertar en proyectos públicos.

Dónde buscar ayuda

Los empleados pueden pedirle una opinión al equipo legal regional o al representante de Cumplimiento y Ética si están en duda sobre algo que podría ser considerado o percibido como corrupción. Si tienen dudas sobre algún aspecto de esta Política, los Empleados pueden comunicarse a ethics@wsp.com o directamente con su representante regional de Cumplimiento y Ética.

Informe de presuntas violaciones

El posible incumplimiento de esta Política por parte de WSP, sus Empleados o cualquier socio comercial con quien WSP haga negocios o planee hacerlos debe informarse a la brevedad. Los Empleados pueden informar las sospechas de conducta ilícita a su gerente, su representante regional de Cumplimiento y Ética o la Oficina de Cumplimiento y Ética de WSP a ethics@wsp.com. Además, las sospechas de conducta ilícita se pueden informar confidencial y anónimamente mediante la Línea de Conducta Empresarial de WSP, según lo permita la ley correspondiente.

Para mayor información sobre cómo reportar sospechas de conductas ilícitas, refiérase al Código de Conducta La Política de Reportes e Investigaciones o en la intranet y el sitio web de WSP.

Procedimientos y políticas relacionadas

Además de la información en la presente política, WSP tiene procedimientos y políticas relacionadas que incluyen, entre otros, los siguientes:

- Código de Conducta
- Política de Cumplimiento de Sanciones y Países de Alto Riesgo
- Política de Obsequios, Entretenimiento y Hospitalidad
- Procesos regionales y globales del departamento de Compras/Adquisiciones. Código de Conducta para Socios Comerciales

Policy owner:	Julianna Fox Chief Ethics and Compliance Officer
Issuance Date:	Click or tap to enter a date.
Type of policy:	Governing Policy
Policy approval:	Policy Approval Committee (April 25, 2024) Governance, Ethics, and Compensation Committee (GECC) (May 8, 2024)
Previous version approvals:	V1: GECC adopted “Understanding Bribery Issues Policy” (March 2015) V2: GECC approved a revised “Anti-Corruption Policy) (February 2017) V3: GECC (March 2019) V4: GECC (May 2020) V5: GECC (May 11, 2021) V6: GECC (May 2, 2022) V7: GECC (May 8, 2023)
Original issuance date:	Previous versions of Policy existed before 2015